

PROMULGA ACUERDO N° 18 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2019 QUE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "IMPERMEABILIZACIÓN RAMPA DE ACCESO Y TERRAZA ORIENTE EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID: 2373-44-LE18

DECRETO EXENTO N° **395**

RECOLETA, **05 FEB 2019**

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 2854 de fecha 21 de noviembre de 2018, que aprueba bases de licitación pública para "IMPERMEABILIZACIÓN RAMPA DE ACCESO Y TERRAZA ORIENTE EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA".
2. La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través de la ID: N° 2373-44-LE18.
3. Decreto Exento N°66 de fecha 9 de enero de 2019, que modifica calendario de licitación pública "IMPERMEABILIZACIÓN RAMPA DE ACCESO Y TERRAZA ORIENTE EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA".
4. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 11 de diciembre de 2018, se recibe la oferta de los proponentes: a) Jose Pablo Ascui Astorga, Rut 8.546.961-4; b) Alberto Felipe Olave Hernández, Rut 15.501.831-3; c) The Roof SPA, Rut 76.689.942-0. Quedando inadmisibles los oferentes a) Alberto Felipe Olave Hernández, Rut 15.501.831-3, por no presentar certificado de capacidad económica solicitado en el punto V. letra b) de las bases administrativas especiales; y b) The Roof SPA, Rut 76.689.942-0, por no cumplir con lo solicitado en el punto V "Anexos Técnicos", letra a), b), c), e) y f), de las bases administrativas especiales.
5. El ORD N°40/04 de fecha 8 de enero de 2019, remitido por la Dirección de Obras Municipales donde acompaña el informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales; b) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; c) Luis Moreira Uribe, Director SECPLA; d) Jimena Jimenez González, Directora de Asesoría Jurídica; y e) Fares Jadue Leiva, Director DIDECO.
6. El Memorándum N°19 de fecha 23 de enero de 2019, remitido por el Secretario Municipal donde informa Acuerdo N°18 de fecha 22 de enero de 2019 que aprueba adjudicar la licitación pública "IMPERMEABILIZACIÓN RAMPA DE ACCESO Y TERRAZA ORIENTE EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" a la empresa Jose Pablo Ascui Astorga, Rut 8.546.961-4, por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales.
7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°10 (Para Adjudicación Licitación Pública), de fecha 31 de enero de 2019, por un monto de \$24.930.604, Ítem N° 215.31.02.999.084, c.c. 01-05.06.13.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:



DECRETO:

1. PROMULGASE Acuerdo N° 18 de fecha 22 de enero de 2019 que aprueba adjudicar la propuesta publica "IMPERMEABILIZACIÓN RAMPA DE ACCESO Y TERRAZA ORIENTE EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" a la empresa JOSE PABLO ASCUI ASTORGA, Rut 8.546.961-4, domiciliado en las Garzas N°4841, Peñuelas, Comuna de Coquimbo, por un monto de \$24.930.604.- I.V.A. incluido, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales y de conformidad al informe de evaluación de las ofertas presentadas por la comisión evaluadora de la licitación, la cual para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.
2. ADJUDIQUESE a la empresa JOSE PABLO ASCUI ASTORGA, Rut 8.546.961-4, domiciliada en las Garzas N°4841, Peñuelas, Comuna de Coquimbo, la "IMPERMEABILIZACIÓN RAMPA DE ACCESO Y TERRAZA ORIENTE EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA". El monto total del contrato es de \$24.930.604.- I.V.A. incluido.
3. EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, emitida en favor de la Municipalidad de Recoleta equivalente al 10% del valor total del contrato, la vigencia será de la duración del contrato aumentado 90 días.
4. EL PLAZO de Ejecución de las obras será de 30 días corridos.
5. LA DIRECCIÓN de OBRAS MUNICIPALES será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
6. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
7. NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE



PROMULGA ACUERDO N° 18 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2019 QUE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "IMPERMEABILIZACIÓN RAMPA DE ACCESO Y TERRAZA ORIENTE EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID: 2373-44-LE18

DECRETO EXENTO N° **395**

RECOLETA, **05 FEB 2019**

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 2854 de fecha 21 de noviembre de 2018, que aprueba bases de licitación pública para "IMPERMEABILIZACIÓN RAMPA DE ACCESO Y TERRAZA ORIENTE EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA".
2. La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través de la ID: N° 2373-44-LE18.
3. Decreto Exento N°66 de fecha 9 de enero de 2019, que modifica calendario de licitación pública "IMPERMEABILIZACIÓN RAMPA DE ACCESO Y TERRAZA ORIENTE EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA".
4. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 11 de diciembre de 2018, se recibe la oferta de los proponentes: a) Jose Pablo Ascui Astorga, Rut 8.546.961-4; b) Alberto Felipe Olave Hernández, Rut 15.501.831-3; c) The Roof SPA, Rut 76.689.942-0. Quedando inadmisibles los oferentes a) Alberto Felipe Olave Hernández, Rut 15.501.831-3, por no presentar certificado de capacidad económica solicitado en el punto V. letra b) de las bases administrativas especiales; y b) The Roof SPA, Rut 76.689.942-0, por no cumplir con lo solicitado en el punto V "Anexos Técnicos", letra a), b), c), e) y f), de las bases administrativas especiales.
5. El ORD N°40/04 de fecha 8 de enero de 2019, remitido por la Dirección de Obras Municipales donde acompaña el informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales; b) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; c) Luis Moreira Uribe, Director SECPLA; d) Jimena Jimenez González, Directora de Asesoría Jurídica; y e) Fares Jadue Leiva, Director DIDECO.
6. El Memorandum N°19 de fecha 23 de enero de 2019, remitido por el Secretario Municipal donde informa Acuerdo N°18 de fecha 22 de enero de 2019 que aprueba adjudicar la licitación pública "IMPERMEABILIZACIÓN RAMPA DE ACCESO Y TERRAZA ORIENTE EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" a la empresa Jose Pablo Ascui Astorga, Rut 8.546.961-4, por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales.
7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°10 (Para Adjudicación Licitación Pública), de fecha 31 de enero de 2019, por un monto de \$24.930.604, Ítem N° 215.31.02.999.084, c.c. 01-05.06.13.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:



DECRETO:

1. PROMULGASE Acuerdo N° 18 de fecha 22 de enero de 2019 que aprueba adjudicar la propuesta pública "IMPERMEABILIZACIÓN RAMPA DE ACCESO Y TERRAZA ORIENTE EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" a la empresa JOSE PABLO ASCUI ASTORGA, Rut 8.546.961-4, domiciliado en las Garzas N°4841, Peñuelas, Comuna de Coquimbo, por un monto de \$24.930.604.- I.V.A. incluido, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales y de conformidad al informe de evaluación de las ofertas presentadas por la comisión evaluadora de la licitación, la cual para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.
2. ADJUDIQUESE a la empresa JOSE PABLO ASCUI ASTORGA, Rut 8.546.961-4, domiciliada en las Garzas N°4841, Peñuelas, Comuna de Coquimbo, la "IMPERMEABILIZACIÓN RAMPA DE ACCESO Y TERRAZA ORIENTE EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA". El monto total del contrato es de \$24.930.604.- I.V.A. incluido.
3. EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, emitida en favor de la Municipalidad de Recoleta equivalente al 10% del valor total del contrato, la vigencia será de la duración del contrato aumentado 90 días.
4. EL PLAZO de Ejecución de las obras será de 30 días corridos.
5. LA DIRECCIÓN de OBRAS MUNICIPALES será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
6. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
7. NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.  
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

CSG/jpi

TRANSCRITO A: Secretaria Municipal; Dirección de Control; Dirección de Asesoría Jurídica; Administración Municipal (Ley del Lobby); Licitaciones; SECPLA, DOM, DIDECO, Contabilidad.

